



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 04100,  
 EDUCACION

VALLENAR,

**06 AGO. 2014**

**VISTOS**

- 1.- Prov.n°2504/DAEM, Ord.N°038 del 31 de Julio del 2014, Director Liceo Bicentenario, que adjunta Carta Jefe División Educación General del Mineduc, que convoca a participar de Jornada en la ciudad de Santiago.
- 2.- Presupuesto del Area de Educación 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal

**DECRETO**

1° Apruébese fondo a rendir por un monto de \$20.000.- (Veinte mil pesos), al funcionario del Área de Educación que a continuación se identificará por concepto de "pasajes ida y regreso", a la ciudad de La Serena, con la finalidad de trasladarse al Aeropuerto de dicha ciudad, con rumbo a la ciudad de Santiago, para asistir a Jornada "Plan Piloto de Admisión Equitativa" para el Ingreso de Estudiantes del Año 2015", los días 05 y 06 de Agosto del 2014.

D. LEONEL TAPIA MICHEA, C.I.N°7.857.519-0, Docente Directivo Liceo Bicentenario

2° Concédase fondo a rendir por un monto de \$20.000.- (Veinte mil pesos), al funcionario señalado en el párrafo anterior por concepto de "Transfer".

3° Otórguese un monto de \$38.000.- (Treinta y ocho mil pesos) por concepto de alimentación al funcionario del área de educación que asiste a Jornada "Plan Piloto de Admisión Equitativa" para el Ingreso de Estudiantes del Año 2015", los días 05 y 06 de Agosto del 2014 en la ciudad de Santiago.

4° Ríndase cuenta de los valores otorgados una vez finalizado el cometido funcional con boletas respectivas sin enmendaduras al Jefe de Finanzas DAEM quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

5° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Título 114, Subtítulo 004 correspondiente del Presupuesto del Area de Educación 2014(Subvención).

6° Se dicta este decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.

7° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FARFAN RIVEROS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



**OSCAR TAPIA VERA**  
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
 DE EDUCACION MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION**

- OF. DE PARTES MUNICIPAL
- DEPTO. CONTROL INTERNO MUNICIPAL
- SECCION CONTABILIDAD DAEM
- SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. /

CTV/NFR/OTV/CL/tpgm.-\$